

esor adjunto don Alberto Pérez Calvo para la plaza de Alcalá de Henares, y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto de Universidad que, asimismo, se indica, declarándose desierta la Adjuntía de la Universidad del País Vasco-Bilbao:

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Teoría del Estado y Derecho constitucional», don Alberto Pérez Calvo, A44EC3063, a la Universidad de Alcalá de Henares.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refiere este nombramiento, deberá realizarse conforme a lo previsto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

### 6337 *ORDEN de 12 de febrero de 1982 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del Corredor Colegiado de Comercio don Avelino Moya Torres.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 28 de febrero de 1982, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza, adscrita al Colegio de Zaragoza, don Avelino Moya Torres.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y,

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Flea.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

### 6338 *ORDEN de 12 de febrero de 1982 sobre declaración de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona por fallecimiento del señor Alberto Bricall Planas.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 28 de enero de 1982, por la que el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona participa que el día 28 de enero de 1982 ha fallecido el Agente don Alberto Bricall Planas.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el

plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día a favor de don Alberto Bricall Planas.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente de traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Flea.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

### 6339 *ORDEN de 12 de febrero de 1982 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del Corredor Colegiado de Comercio don José Peralta Lozano.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 5 de marzo de 1982, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio, de la plaza mercantil de Don Benito, adscrita al Colegio de Badajoz, don José Peralta Lozano.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Badajoz, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Flea.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

### 6340 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Subsecretaría de Economía, por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos referida a 31 de diciembre de 1981.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 27, 1 y 2, y disposición transitoria tercera de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios referida al 31 de diciembre de 1981 correspondiente al Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Dirección General de Instituto Nacional de Estadística las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 7 de octubre de 1980 y Resolución de 7 de octubre de 1980), el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Reyero García.